

Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000199

Callao, 19 AGO. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de agosto de 2009, con el voto en MAYORÍA del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 26, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Oficio N° 296-2009-AKB-PRC, emitido por la Presidencia del Gobierno Regional del Callao, señala que resulta necesario suscribir un Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao, para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva con la finalidad de atender lo solicitado por la Ministra de la Producción, mediante oficio N° 345-2009-PRODUCE/DM en el cual solicita que, ante la visita en el Perú en el mes de septiembre del presente año, de la misión de la Autoridad Sanitaria de la Unión Europea quien evaluará las condiciones que brinda nuestro país como exportador de productos hidrobiológicos a Europa es necesario se ejecute el asfaltado de la vía de Acceso al Instituto Tecnológico Pesquero, en el cual se recibirá dichos visitantes, por lo que es necesario desarrollar el Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Pistas y Veredas en la Calle 4, acceso al Instituto Tecnológico Pesquero", conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000191, el Concejo Provincial del Callao, autoriza el viaje del señor Alcalde a la ciudad de Praga, República Checa del 15 al 23 de agosto del presente año, indicándose en el artículo 3 que se encarga el Despacho de Alcaldía al señor teniente Alcalde, Pío Fernando Salazar Villarán, desde el 15 de agosto hasta el retorno del señor Alcalde;

Que, el Memorando N° 2088-2009-MPC-GGDU, emitido por la Gerencia General de Desarrollo Urbano, señala que la Municipalidad Provincial del Callao, ha suscrito el Convenio Marco N° 001-2009-GRC de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional del Callao, orientado a promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de la Provincia Constitucional del Callao; agrega que el Gobierno Regional del Callao,

solicita la suscripción de un convenio específico que contemple la ejecución de la obra citada en el tercer considerando, precisando que el Proyecto de Inversión Pública se denomina "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. Colectora-Comas, acceso al Instituto Tecnológico Pesquero-Cercado, Callao" comprometiéndose a formular el proyecto de Inversión Pública, registrar el Convenio correspondiente en la Ficha de Registro del Proyecto de Inversión Pública en el Banco de Proyectos, realizar el seguimiento del PIP que haya declarado viable y efectuar la evaluación y la declaración de viabilidad del Proyecto de inversión Pública formulado por la Región; por consiguiente, recomienda la suscripción del Convenio Interinstitucional precitado en el considerando anterior;

Que, el Memorando N° 999 -2009-MPC/GGPPR, emitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala, que la ejecución del convenio específico a suscribirse entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, que versa sobre la ejecución de la obra descrita en el quinto considerando, no tiene incidencia presupuestaria durante el ejercicio del año 2009, por cuanto el financiamiento será asumido por el Gobierno Regional del Callao, en consecuencia, opina aprobar el Convenio precitado;

Que, el Memorando N° 1289 -2009-MPC-GGAJC de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación la misma que remite y hace suyo el Informe N° 411-2009-GGAJC -SGCA, de la Sub-Gerencia de Coordinación y Apoyo, en el cual señala que el objeto del citado Convenio es autorizar al Gobierno Regional del Callao, la formulación del proyecto de inversión pública de competencia exclusiva municipal, consecuentemente, es de suma importancia la elaboración de dichos proyectos a fin de lograr la ejecución de las obras públicas y por ende el mejoramiento de las pistas y veredas de la jurisdicción del Callao, por consiguiente, opina que resulta procedente la suscripción del convenio interinstitucional precitado en el quinto considerando;

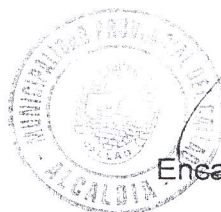
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao para desarrollar el Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. Colectora-Comas, acceso al Instituto Tecnológico Pesquero-Cercado, Callao" y autorizar su suscripción al señor Teniente Alcalde, señor Pío Fernando Salazar Villarán, encargado del Despacho de Alcaldía, conforme a lo señalado en el Acuerdo N° 000191 del 14 de agosto de 2009.
2. Encargar a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Dispensar al Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General



PIO SALAZAR VILLARAN
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio de este Municipio
Callao.

20 SEP 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo